CASTRO
municipio

DECRETO Nº 496

CASTRO, 3 de marzo de 2020.-

VISTOS: El. Art. 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales; la sesión ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios **PRESENTACION MUSICAL,** en actividad denominada **SEMANAS CULTURALES** a realizarse el día 5 de marzo de 2020, en la plazuela de Pedro Montt de la comuna y ciudad de Castro, celebrado entre:

CRISTIAN ARMANDO VARGAS SOTO, Y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde(s) don **PABLO LEMUS PEÑA,**

Los gastos en el que incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta de **215.21.04.004**, denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", y pertenecen al centro de costos **06.06.10**.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/AVH/MSG/fcm

Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Programa Cultura en los Barrios